

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities described in this Prospectus have been registered with the National Registry of Securities (*Registro Nacional de Valores*) maintained by the National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*) of Mexico. Such securities cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



CORPORACIÓN ACTINVER, S.A.B. DE C.V.

PROGRAMA REVOLVENTE DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Monto total autorizado del Programa: \$800'000,000.00 M.N. (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN

Cada emisión de certificados bursátiles realizada al amparo del presente programa de colocación revolvente (el "Programa") contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal de los certificados bursátiles, las fechas de oferta, emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, y la periodicidad en el pago de intereses, entre otras características de los certificados bursátiles de cada emisión, serán determinados por Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. (indistintamente, la "Compañía", "Corporación Actinver" o la "Emisora"), conjuntamente con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha emisión, y se darán a conocer en el suplemento informativo correspondiente. Los certificados bursátiles se denominarán en pesos, Moneda Nacional, o en Unidades de Inversión ("UDIs"). Podrá realizarse una o varias emisiones de certificados bursátiles, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los certificados bursátiles en circulación no exceda la cantidad de \$800'000,000.00 M.N. (ochocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

| | |
|--|---|
| Emisora: | Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. |
| Tipo de valor: | Certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles"). |
| Tipo de oferta: | Pública Primaria |
| Clave de pizarra: | Será ACTINVR, con numeración progresiva para cada una de las emisiones que se realicen al amparo del Programa. |
| Monto total autorizado con carácter revolvente: | Hasta \$800'000,000.00 M.N. (ochocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs. |
| Valor nominal de los Certificados Bursátiles: | Será determinado para cada Emisión, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional), o 100 (cien) UDIs. |
| Denominación: | Los Certificados Bursátiles estarán denominados en pesos, Moneda Nacional, o UDIs. |
| Vigencia del Programa: | 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"). |
| Plazo de vigencia de cada emisión: | Será determinado en el momento de realizar cada emisión al amparo del Programa, en el entendido de que dicho plazo no podrá ser menor a un año, ni mayor a siete años contados a partir de la fecha de emisión respectiva. |
| Derechos que confieren a los tenedores: | Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en este prospecto de programa (el "Prospecto"), y en el suplemento y título respectivos, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización total. |
| Garantía: | Los Certificados Bursátiles que se emitirán al amparo del Programa serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica. |
| Intereses y forma de cálculo: | A partir de cada fecha de emisión de Certificados Bursátiles y en tanto éstos no sean amortizados en su totalidad, se devengará un interés bruto anual sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles en circulación, que el Representante Común (como se define más adelante) determinará para cada periodo de intereses, para lo cual utilizará las fórmulas que se establezcan en el suplemento informativo y en el título correspondientes. |
| Periodicidad en el pago de intereses: | Los intereses que los Certificados Bursátiles de cada emisión devenguen serán pagados con la periodicidad que se señale en el suplemento informativo y en el título correspondientes. |
| Lugar y forma de pago de principal e intereses: | Las amortizaciones de principal y los pagos de los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos, en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicadas en Paseo de la Reforma 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Distrito Federal, México. Las amortizaciones de principal y los pagos de intereses se efectuarán vía casa de bolsa (contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica a Indeval. |
| Intereses moratorios: | En caso de incumplimiento de cualquier amortización de principal, podrán devengarse intereses moratorios conforme a lo que se establezca en el suplemento y en el título correspondientes a la emisión de que se trate. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser pagada en las oficinas del Representante Común. |
| Amortización: | La amortización de los Certificados Bursátiles de cada emisión se llevará a cabo en la forma que se indique en el suplemento informativo y en el título correspondientes. |
| Amortización anticipada: | A partir de la fecha de emisión, la Emisora podrá amortizar, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles correspondientes a dicha emisión, en los términos que se describan en el suplemento informativo y título correspondientes. |
| Obligaciones de la Emisora: | Cada suplemento informativo y título podrán prever obligaciones de dar, hacer o no hacer a cargo de la Emisora. |
| Fechas de emisión: | Serán de acuerdo a lo que determinen Corporación Actinver y el Intermediario Colocador (como se define más adelante), siempre y cuando no excedan de la vigencia de la autorización del Programa otorgada por la CNBV. |
| Fecha de liquidación de cada emisión: | Será de acuerdo a lo que determinen la Emisora y el Intermediario Colocador, y se indicará en el suplemento informativo y en el título correspondientes. |
| Posibles adquirentes: | Los certificados bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. El Intermediario Colocador tendrá la obligación de obtener de los inversionistas el formato de carta previsto por las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple, suscrito por los posibles inversionistas, manifestando conocer los riesgos a los que se encuentran sujetas sus inversiones, en virtud de que la Emisora y el Intermediario Colocador forman parte de un mismo grupo empresarial. |
| Régimen fiscal aplicable: | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de la vigencia del Programa y de las emisiones realizadas al amparo del mismo. |
| Depositario: | Indeval. |
| Representante común de los tenedores: | CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común"); en el entendido de que para futuras emisiones al amparo del Programa la Emisora podrá contratar los servicios de cualquier otra institución financiera para que actúe con tal carácter respecto de dichas emisiones. |

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Actinver

Prospecto a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en Internet en las páginas <http://www.bmv.com.mx>, <http://www.cnbv.gob.mx> y <http://www.actinver.com>

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos bajo el número 3088-4.15-2013-002 en el Registro Nacional de Valores, y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 28 de mayo de 2013.

Autorización CNBV para su publicación 153/6409/2013 de fecha 24 de mayo de 2013.

ÍNDICE.

| | Pág. | Incorporación por referencia |
|---|------|--|
| I. INFORMACIÓN GENERAL. | 1 | |
| a) Glosario de términos y definiciones. | 1 | |
| b) Resumen ejecutivo. | 4 | Se incorpora por referencia la sección “ <i>Información General – Resumen Ejecutivo</i> ” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: http://www.bmv.com.mx y http://www.actinver.com |
| c) Factores de riesgo. | 5 | |
| d) Otros valores. | 7 | Se incorpora por referencia la sección “ <i>Información General – Otros valores</i> ” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: http://www.bmv.com.mx y http://www.actinver.com |
| e) Documentos de carácter público. | 8 | |
| II. EL PROGRAMA. | 9 | |
| a) Características del Programa. | 9 | |
| b) Destino de los fondos. | 11 | |
| c) Plan de distribución. | 11 | |
| d) Gastos relacionados con el Programa. | 12 | |
| e) Estructura de capital. | 13 | |
| f) Funciones del Representante Común. | 13 | |
| g) Nombres de personas con participación relevante en el Programa. | 16 | |
| III. LA EMISORA. | 18 | |
| a) Historia y desarrollo de la Emisora. | 18 | Se incorpora por referencia la sección “ <i>La Emisora – Historia y desarrollo de la Emisora</i> ” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: http://www.bmv.com.mx y http://www.actinver.com |
| b) Descripción del negocio. | 18 | Se incorpora por referencia la sección “ <i>La Emisora – Descripción del negocio</i> ” del |

Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>

- i) Actividad principal.

18 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Actividad principal*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>
- ii) Canales de distribución.

18 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Canales de distribución*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>
- iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos.

18 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Patentes, licencias, marcas y otros contratos*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>
- iv) Principales clientes.

18 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Principales clientes*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y

<http://www.actinver.com>

- v) Legislación aplicable y situación tributaria. 18 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Legislación aplicable y situación tributaria*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>
- vi) Recursos humanos. 18 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Recursos humanos*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>
- vii) Desempeño ambiental. 18 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Desempeño ambiental*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>
- viii) Información del mercado. 19 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Información de mercado*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>
- ix) Estructura corporativa. 19 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Estructura Corporativa*” del

Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>

x) Descripción de los principales activos.

19 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Descripción de los principales activos*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>

xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.

19 Se incorpora por referencia la sección “*La Emisora – Descripción del negocio – Procesos judiciales, administrativos o arbitrales*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.

20

a) Información financiera seleccionada.

20 La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones:

- <http://www.bmv.com.mx> y
<http://www.cnbv.gob.mx>.
- b)** Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación. 20 La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.
- c)** Informe de créditos relevantes. 20 La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.
- d)** Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora. 20 La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de

2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

i) Resultados de la operación.

20 La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital.

21 La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles

en las siguientes direcciones:
<http://www.bmv.com.mx> y
<http://www.cnbv.gob.mx>.

iii) Control interno.

21 Se incorpora por referencia la sección "*Información Financiera – Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora – Control interno*" del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 30 de abril de 2012 y el 30 de junio y 4 de julio de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones:
<http://www.bmv.com.mx> y
<http://www.cnbv.gob.mx>.

iv) Operaciones con instrumentos derivados.

21 La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a los informes de la Emisora de posición en instrumentos derivados que forma parte de los reportes trimestrales presentados a la BMV el 19 de abril, 28 de julio, 26 de octubre de 2010 y 23 de febrero de 2011, respecto al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010; el 29 de abril, 27 de julio, 28 de octubre de 2011 y 23 de febrero de 2012, respecto al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011; 27 de abril, 25 de julio y 24 de octubre de 2012 y el 27 de febrero de 2013, respecto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012; y 24 de abril de 2013 respecto al reporte por el primer trimestre del 2013.

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.

21 La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

V. ADMINISTRACIÓN.

22 Se incorpora por referencia la sección “*Administración*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>

a) Auditores externos.

22 Se incorpora por referencia la sección “*Administración – Auditores externos*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.

22 Se incorpora por referencia la sección “*Administración – Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés*” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>

| | | | |
|--------------|---|-----|---|
| c) | Administradores y accionistas. | 22 | |
| d) | Estatutos sociales y otros convenios. | 33 | Se incorpora por referencia la sección “ <i>Administración – Estatutos sociales y otros convenios</i> ” del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: http://www.bmv.com.mx y http://www.actinver.com |
| VI. | ACONTECIMIENTOS RECIENTES. | 34 | |
| VII. | PERSONAS RESPONSABLES. | 35 | |
| VIII. | ANEXOS. | | A-1 |
| | A. Estados financieros e informes del Comité de Auditoría por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012. | | |
| | B. Información financiera consolidada no dictaminada de la Emisora correspondiente al primer trimestre del ejercicio social 2013. | B-1 | |
| | C. Opinión legal. | C-1 | |

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR CORPORACIÓN ACTINVER, S.A.B. DE C.V., NI POR ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

a) Glosario de Términos y Definiciones.

Quando se utilicen en el presente Prospecto (o en cualquier documento de la Emisión) con la primera letra mayúscula, salvo que el contexto requiera otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican, mismos que serán igualmente aplicables al singular o plural de dichos términos:

| Término | Definición |
|--|---|
| “Actinver Casa de Bolsa” | Significa Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver. |
| “Aviso” | Significa indistintamente el aviso de colocación o el aviso de oferta pública, según sea aplicable, que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa. |
| “Banco Actinver” | Significa Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver. |
| “Banxico” | Significa Banco de México. |
| “BMV” o “Bolsa” | Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. |
| “Certificados Bursátiles” | Significa los certificados bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa a que se refiere este Prospecto, de conformidad con los artículos 61 a 64 de la LMV. |
| “Circular Única de Emisoras” | Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2003, conforme las mismas han sido modificadas. |
| “CNBV” | Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| “Compañía”, “Corporación Actinver” o “Emisora” | Significa indistintamente Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. |
| “Colocación”: | Significa la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora. |
| “Dalí” | Significa el sistema de liquidación de operaciones con valores a cargo del Indeval. |
| “Emisión” o “Emisiones” | Significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que la Compañía lleve a cabo de conformidad con el Programa. |

| Término | Definición |
|------------------------------|---|
| “EMISNET” | Significa el sistema electrónico de la Bolsa autorizado por la CNBV que, a través de una red de comunicación, permite el envío de información por parte de las emisoras y otros participantes del mercado de valores conforme a lo establecido en la Circular Única de Emisoras y el Reglamento Interior de la Bolsa, así como la recepción, difusión y transmisión de la citada información al público en general, a la Bolsa y a la CNBV. |
| “Estados Unidos” | Significa los Estados Unidos de América. |
| “Fecha de Pago” | Significa cualquier fecha de pago de principal o intereses bajo los Certificados Bursátiles de conformidad con lo indicado en el Título que documente tales Certificados Bursátiles. |
| “Indeval” | Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. |
| “Intermediario Colocador” | Significa Actinver Casa de Bolsa. |
| “IVA” | Significa el Impuesto al Valor Agregado. |
| “LMV” | Significa la Ley del Mercado de Valores. |
| “LGTOC” | Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. |
| “México” | Significa los Estados Unidos Mexicanos. |
| “Monto Total Autorizado” | Significa \$800’000,000.00 M.N. (ochocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs. |
| “Oferta” | Significa la oferta pública para la colocación de los Certificados Bursátiles entre el gran público inversionista a través de la BMV. |
| “Operadora Actinver” | Significa Operadora Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Actinver (antes Actinver Financiera, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Actinver). |
| “Pesos”, “pesos” o “\$ M.N.” | Significa la moneda de curso legal en México. |
| “Programa” | Significa el Programa de Certificados Bursátiles con carácter revolvente que se describe en el presente Prospecto. |
| “Pure Leasing” | Significa Pure Leasing, S.A. de C.V. |
| “Prospecto” | Significa el presente prospecto de colocación. |

| Término | Definición |
|-----------------------|--|
| "Reporte Anual" | Significa el reporte anual correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012, que la Emisora puso a disposición de la CNBV, BMV y el público en general el día 26 de abril de 2013, y que puede ser consultado públicamente en la sección "Empresas Emisoras – ACTINVR – Reportes Anuales" de la página de internet http://www.bmv.com.mx . |
| "Representante Común" | Significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple. |
| "RNV" | Significa el Registro Nacional de Valores. |
| "Subsidiaria" | Significa cualquier sociedad respecto de la cual la Emisora sea propietaria de la mayoría de las acciones representativas de su capital social o respecto de la cual la Emisora tenga el derecho de designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o a su Administrador Único. |
| "Suplemento" | Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa. |
| "Tenedores" | Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles. |
| "Título" | Significa el título que suscriba la Emisora y que ampare la totalidad de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión realizada al amparo del Programa. |
| "UDI" | Significa Unidad de Inversión. |

b) Resumen ejecutivo.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

c) Factores de riesgo.

Los inversionistas deben analizar y considerar los siguientes factores de riesgo, así como la demás información incluida en este Prospecto, antes de tomar la decisión de invertir en los Certificados Bursátiles. Cualquiera de los factores de riesgo que se mencionan a continuación podría afectar de forma significativa los negocios, situación financiera o los resultados operativos de la Compañía. Los factores de riesgo que se mencionan a continuación son los que actualmente podrían afectar a la Compañía; en el futuro, la Compañía podría estar expuesta a factores de riesgo desconocidos o que actualmente no se consideran importantes, los cuales, de actualizarse, podrían afectar de forma negativa y significativa las operaciones de la Compañía.

Para efectos de esta sección del Prospecto, cuando se señale que un riesgo tendrá o podría llegar a causar un efecto adverso en la Compañía, significa que, de ocurrir el supuesto en cuestión, éste podría ocasionar un efecto desfavorable en los negocios, situación financiera, liquidez y resultado de operaciones de la Compañía, y en su caso, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del Programa.

Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.

Las características particulares de cada emisión de Certificados Bursátiles se describirán en el Suplemento y Títulos correspondientes.

La Emisora, conjuntamente con el Intermediario Colocador, determinará para cada Emisión, las características de los Certificados Bursátiles correspondientes, incluyendo el precio de emisión, el valor nominal, las fechas de Oferta, emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de determinarla), y la periodicidad en el pago de intereses. Los posibles inversionistas deberán leer cuidadosamente el Suplemento y Título correspondiente a cada Emisión, conjuntamente con el presente Prospecto.

Los Certificados Bursátiles son quirografarios.

Los Certificados Bursátiles que se emitirán conforme al Programa serán quirografarios, y por lo tanto, no contarán con garantía específica alguna.

Los Certificados Bursátiles podrían ser amortizados de forma anticipada.

El Suplemento y Título de cada Emisión podrán prever la posibilidad de que la Emisora amortice los Certificados Bursátiles correspondientes de forma anticipada. En este supuesto, los Tenedores podrían tener o no el derecho a recibir una prima por amortización anticipada. Independientemente de que se prevea una prima por amortización anticipada o no, los Tenedores deberán estar preparados para incurrir en costos de rompimiento de fondeo en caso de que alguna Emisión de Certificados Bursátiles sea susceptible de amortización anticipada.

Es posible que no se desarrolle un mercado secundario activo para los Certificados Bursátiles.

Si bien los Certificados Bursátiles están inscritos en el RNV y listados en el listado de valores autorizados para cotizar de la Bolsa, no es posible asegurar que se desarrollará un mercado de negociación activo para los Certificados Bursátiles, ni que los mismos se negociarán a un precio igual o superior al de Colocación. El precio al cual se lleguen a negociar los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa está sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés, las condiciones del mercado, la situación macroeconómica en México y a nivel mundial, y la situación financiera de la Emisora. En caso de que no se desarrolle un mercado secundario para los Certificados Bursátiles, los Tenedores podrían no tener la posibilidad de enajenar sus Certificados Bursátiles en el mercado a un precio atractivo.

Los Tenedores podrían ser considerados, en cuanto a la prelación de pago de los Certificados Bursátiles, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía, respecto del pago de cantidades conforme a los Certificados Bursátiles.

En virtud de que los Certificados Bursátiles son quirografarios, la amortización de principal y el pago de intereses ordinarios y moratorios conforme a los mismos constituirán obligaciones incondicionales y no subordinadas de la Compañía, y tienen o tendrán, en todo momento, cuando menos la misma prelación de pago (*pari passu*) que los demás pasivos no garantizados a cargo de la Compañía, presentes o futuros (con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a la legislación concursal aplicable). De conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil de la Compañía, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración de concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales (hasta por el monto de dichas garantías reales), los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Compañía (incluyendo los Tenedores). Asimismo, en términos del ordenamiento legal mencionado, para determinar el monto pagadero respecto de cada una de las obligaciones de la Compañía a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil). Asimismo, las obligaciones de pago de la Compañía (incluyendo aquéllas que deriven de Certificados Bursátiles quirografarios), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Cambio en las calificaciones crediticias.

Las calificaciones crediticias emitidas por las calificadoras de valores podrían variar en el futuro ya que dependen de la evaluación que realicen dichas agencias de las condiciones financieras de la Compañía.

Modificaciones al régimen fiscal para los Tenedores.

No existe garantía de que el régimen fiscal que actualmente es aplicable a los Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar de adversamente la tasa impositiva y, en general, el tratamiento fiscal de los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles afectando a los Tenedores de los mismos.

Existen vínculos patrimoniales entre la Emisora y el Intermediario Colocador.

El Intermediario Colocador es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo empresarial que la Emisora. El Intermediario Colocador está controlado por la Emisora y sus intereses pudieren diferir de los intereses de los posibles Tenedores.

Factores de riesgo relacionados con la Emisora.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

Factores de riesgo económicos y políticos.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

d) Otros valores.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

e) Documentos de carácter público.

El presente Prospecto, la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y de autorización de Oferta, y sus respectivos anexos se encuentran a disposición de los inversionistas en el sitio de Internet de la Compañía: <http://www.actinver.com>.

La Compañía, en su carácter de emisora de valores, ha presentado puntualmente la información y documentación requerida conforme a la LMV y a la Circular Única de Emisoras, incluyendo documentación corporativa, estados financieros, opinión legal independiente y demás documentación relativa, la cual podrá ser consultada en el sitio de Internet de la CNBV: <http://www.cnbv.gob.mx>, o en el Centro de Información de la Bolsa, ubicado en Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, Distrito Federal, o en su sitio de Internet: <http://www.bmv.com.mx>.

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de los documentos señalados en los dos párrafos anteriores mediante escrito dirigido al Lic. Juan Pablo Márquez Vargas, encargado de relaciones con inversionistas de la Compañía, en sus oficinas ubicadas en Avenida Guillermo González Camarena 1200, piso 5, Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México, Distrito Federal, México, al teléfono 01 (55) 1103-6600, extensión 1440, o a la dirección electrónica ActinverIR@actinver.com.mx.

La información sobre la Compañía y los servicios que ofrecen sus Subsidiarias contenida en el sitio de Internet de Corporación Actinver no es parte ni objeto de este documento.

EL PROGRAMA.

a) Características del Programa.

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de Colocación independientes. El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad en el pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el Intermediario Colocador respectivo al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa serán Emisiones de largo plazo, de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

| | |
|---|---|
| Emisora: | Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. |
| Tipo de valor: | Certificados Bursátiles. |
| Tipo de Oferta: | Pública Primaria |
| Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente: | Hasta \$800'000,000.00 M.N. o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente. |
| Vigencia del Programa: | 5 (cinco) años a partir de la autorización del mismo por la CNBV. |
| Monto por Emisión: | Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, Aviso y Suplemento correspondientes, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión. |
| Valor nominal de los Certificados Bursátiles: | Será determinado para cada Emisión, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 M.N., o 100 UDIs. |
| Denominación: | Los Certificados Bursátiles estarán denominados en Pesos o en UDIs. |
| Plazo de vigencia de cada Emisión: | Será determinado en el momento de realizar cada Emisión, en el entendido de que dicho plazo no podrá ser menor a un año, ni mayor a siete años contados a partir de la fecha de Emisión respectiva. |
| Intereses y forma de cálculo: | A partir de cada fecha de Emisión de Certificados Bursátiles, y en tanto éstos no sean amortizados en su totalidad, se devengará un interés bruto anual sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles en circulación, que el Representante Común determinará para cada periodo de intereses, para lo cual utilizará las fórmulas que se establezcan en el Suplemento y el Título correspondientes. |
| Intereses moratorios: | En caso de incumplimiento de cualquier amortización de principal, podrán devengarse intereses moratorios conforme a lo que se establezca en el Suplemento y Título correspondientes. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser |

pagada en las oficinas del Representante Común.

Periodicidad en el pago de intereses:

Los intereses que los Certificados Bursátiles de cada Emisión devenguen serán pagados con la periodicidad que se señale en el Suplemento y Título correspondientes.

Lugar y forma de pago de principal e intereses:

Las amortizaciones de principal y los pagos de los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento antes de las 11:00 horas, mediante transferencia electrónica de fondos, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Paseo de la Reforma 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Distrito Federal, México. Las amortizaciones de principal y los pagos de intereses se efectuarán vía casa de bolsa (contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica a Indeval.

Amortización:

La amortización de los Certificados Bursátiles de cada Emisión se llevará a cabo en la forma que se indique en el Suplemento y Título correspondientes.

Amortización anticipada:

A partir de la fecha de emisión, la Emisora podrá amortizar, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles correspondientes a dicha Emisión, en los términos que se describan en el Suplemento y Título correspondientes.

Obligaciones de la Emisora:

Cada Suplemento y Título podrán prever obligaciones de dar, hacer o no hacer a cargo de la Emisora.

Vencimiento anticipado:

Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, Aviso y Suplemento correspondientes.

Garantías:

Los Certificados Bursátiles que se emitirán al amparo del Programa serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica.

Calificación:

Cada emisión al amparo del Programa contará con uno o más dictámenes de instituciones calificadoras de valores según lo determine la Emisora y se describa en el Suplemento y en el Aviso correspondiente.

Depositario:

Indeval.

Posibles adquirentes:

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. El Intermediario Colocador tendrá la obligación de obtener de los inversionistas el formato de carta previsto por las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple, suscrito por los posibles inversionistas, manifestando conocer los riesgos a los que se encuentran sujetas sus inversiones, en virtud de que la Emisora y el Intermediario Colocador forman parte de un mismo grupo empresarial.

Régimen fiscal:

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados

conforme a los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de la vigencia del Programa.

Intermediario colocador: Actinver Casa de Bolsa y/o cualquier otra casa de bolsa que la Compañía designe con este carácter para una o más Emisiones al amparo del Programa.

Representante Común: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Autorización: La CNBV autorizó la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV, conforme a la modalidad de Programa, mediante oficio número 153/6409/2013 de fecha 24 de mayo de 2013. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Autorización de la Emisora: Mediante sesión del consejo de Administración de la Emisora de fecha 26 de febrero de 2013, se acordó, entre otros asuntos, aprobar la inscripción de los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de Programa.

Legislación: Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se registrarán por, y se interpretarán de conformidad con la legislación mexicana.

Suplementos: El precio, monto total, recursos netos que obtendrá la Emisora, valor nominal, fecha de Emisión, fecha de amortización, plazo, fecha de vencimiento, tasa de interés (y la forma de calcularla), la periodicidad de pago de intereses, y demás características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el Intermediario Colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

b) Destino de los fondos.

Los recursos netos que obtenga la Compañía de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa serán destinados conforme se señale en el Suplemento correspondiente.

c) Plan de distribución.

El Programa contempla la participación de Actinver Casa de Bolsa como Intermediario Colocador para cada una de las Emisiones realizadas al amparo del Programa. El Intermediario Colocador ofrecerá los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo bajo las modalidades de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda a cada Emisión. Los Certificados Bursátiles se ofrecerán al público a través del método que se determine en el plan de distribución de cada Suplemento.

El Intermediario Colocador tomará las medidas necesarias a efecto de que las prácticas de venta de los Certificados Bursátiles se realicen conforme a la normatividad aplicable, y conforme a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que pueda invertir su clientela.

En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones; de ser este el caso, el criterio para seleccionar a las casas de bolsa que participen como miembros del sindicato colocador será el de designar a aquellas que tengan una amplia capacidad para distribuir los Certificados Bursátiles.

Cada Suplemento contará con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial que los Certificados Bursátiles tengan acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y en función de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar las emisiones, la Emisora espera, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

La Emisora y el Intermediario Colocador podrían llegar a tener en el futuro relaciones de negocios, en cuyo caso el Intermediario Colocador y/o sus afiliadas prestarían diversos servicios financieros a la Emisora y sus Subsidiarias, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado. El Intermediario Colocador no tiene conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

Ni el Intermediario Colocador ni la Emisora tienen conocimiento de que alguno de sus principales accionistas o socios, directivos o miembros del Consejo de Administración pretendan suscribir parte de los Certificados Bursátiles, o de si alguna persona pretenda suscribir más del 5% (cinco por ciento) de los mismos, en lo individual o en grupo.

En virtud de que los Certificados Bursátiles se colocarán a través de Oferta, cualquier persona que desee invertir en los Certificados Bursátiles de conformidad con lo previsto en este Prospecto tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones en el proceso de Oferta, así como de adquirir dichos Certificados Bursátiles, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

d) Gastos relacionados con el Programa.

La estimación de gastos relacionados con el Programa ascienden a la cantidad de \$238,753.17 (doscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres Pesos 17/100 Moneda Nacional).

Los gastos relacionados con el establecimiento y mantenimiento del Programa se detallan a continuación y serán pagados directamente por la Emisora:

| | | |
|----|---|-------------------|
| 1. | Derechos de estudio y trámite ante la CNBV: | \$17,610.00 M.N. |
| 2. | Honorarios y gastos de los asesores legales externos de la Emisora ⁽¹⁾ : | \$203,000.00 M.N. |
| 3. | Arancel de estudio y trámite de la BMV ⁽¹⁾ | \$18,143.17 M.N. |

El total de los gastos relacionados con el Programa es de \$238,753.17 M.N.

(1) Incluye el IVA. Los honorarios de los asesores legales de la Emisora incluyen los honorarios y gastos incurridos en relación con la primera Emisión al amparo del Programa.

El Suplemento de cada Emisión incluirá un desglose de los gastos incurridos en relación con dicha Emisión, incluyendo, sin limitación, los honorarios de las agencias calificadoras y del Representante Común, y las comisiones por estructuración y colocación.

e) Estructura de capital.

Por tratarse de un Programa con duración de cinco años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de la Emisora que resultarían de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa.

La estructura del capital de la Emisora después de cada Oferta se describirá en el Suplemento correspondiente a la Emisión de que se trate.

f) Funciones del Representante Común.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la legislación aplicable, incluyendo la LGTOC, así como las que se le atribuyan enunciativa pero no limitativamente en el Título que documente la Emisión correspondiente. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme lo dispuesto en dichos Títulos, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles salvo que se indique otra cosa en el instrumento que documente la Emisión. El Representante Común tendrá, enunciativa más no limitativamente, los siguientes derechos y obligaciones:

- (a) Suscribir los títulos representativos de los Certificados Bursátiles, después de verificar que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- (b) Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos que obtenga la Emisora, así como el cumplimiento de las obligaciones de hacer y no hacer de la Emisora conforme al presente Prospecto, a los Títulos y a los Suplementos;
- (c) Calcular y publicar los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles, a través de los medios que la BMV determine para el efecto, así como los avisos de pago correspondientes;
- (d) Actuar como intermediario entre la Emisora y los Tenedores en relación con el pago a éstos últimos de los rendimientos, amortizaciones y, en caso de ser aplicable, las demás cantidades pagaderas conforme a lo estipulado en los Títulos correspondientes;
- (e) Convocar a y presidir las asambleas generales de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
- (f) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores, incluyendo la facultad de contratar un auditor y/o asesor de cualquier índole, cuando a su juicio se requiera; sin que el Representante Común esté obligado a erogar ningún tipo de gasto, honorario o cantidad alguna relacionada con lo mencionado en este inciso;
- (g) Otorgar, en nombre de los Tenedores, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;

- (h) Publicar cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión;
- (i) Representar a los Tenedores ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;
- (j) Solicitar a las partes toda la información necesaria para el ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus obligaciones;
- (k) Verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales aplicables vigentes; y
- (l) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC, las Disposiciones, y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para, y se considerarán como aceptados por, los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses o rendimientos generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título y la legislación aplicable.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago, el importe de los intereses a pagar en Moneda Nacional o el cálculo de la tasa de interés, así como también el ajuste del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV, a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) (o los medios que ésta determine), a más tardar 2 (dos) días hábiles con anterioridad a la Fecha de Pago, el monto de los intereses, así como la tasa de interés bruta anual aplicable al siguiente periodo de intereses, así como el ajuste del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles.

Asamblea de Tenedores.

(a) Las asambleas de Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por la legislación aplicable, incluyendo las disposiciones de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

(b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

(c) Los Tenedores que representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de Corporación Actinver, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

(d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de

anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

(e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los presentes.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Tenedores presentes.

(f) Se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los presentes, en los siguientes casos:

- (i) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
- (ii) Cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el Título representativo de la Emisión;
- (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o al avalista respecto de los pagos de principal e intereses.
- (iv) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso (f) (ii) anterior, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes, salvo que se tratara de cualesquiera de los asuntos mencionados en los incisos (f) (i) y (iii) anteriores, en cuyo caso, se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mayoría de los presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa o institución de crédito correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos.

(i) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias, afiliadas o asociadas hayan adquirido en el mercado.

(j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como las constancias de depósito, el listado de titulares correspondiente, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por

los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(l) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.

g) Nombres de personas con participación relevante en el Programa.

Las personas cuyos nombres se indican a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la implementación del Programa:

Por la Emisora:

| | |
|---|---------------------------------------|
| C.P. Fernando Francisco Cisneros Matusita | Director de Finanzas y Administración |
| Lic. Joaquín Gallástegui Armella | Director Jurídico |
| Lic. Pabel Estudillo Herrera | Subdirector Jurídico |
| Lic. Jorge Todd Souza | Gerente Jurídico |

Por el Intermediario Colocador:

| | |
|--|--|
| Lic. Julio Gabriel Serrano Castro Espinosa | Director Ejecutivo de Banca de Inversión |
| Lic. Paulina Ezquerro Martín | Subdirectora de Banca de Inversión |
| Lic. Eduardo Castillo Martín | Analista |
| Lic. Tomás Méndez Sepúlveda | Analista |

Por De la Paz, Costemalle – DFK , S.C. (Auditor externo encargado de la revisión y dictamen de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2010):

| | |
|---|-------|
| C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo | Socio |
|---|-------|

Por Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. (Auditor externo encargado de la revisión y dictamen de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2011):

| | |
|---------------------------|-------|
| C.P.C. José Franco Minero | Socio |
|---------------------------|-------|

Por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (Auditor externo encargado de la revisión y dictamen de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012):

| | |
|-------------------------------|-------|
| C.P.C. Hermes Castañón Guzmán | Socio |
|-------------------------------|-------|

Por Forastieri y Roqueñí, S.C. (asesores legales externos de la Compañía):

Lic. Eduardo Díaz de Cossío Hernández
Lic. Andrea López de la Campa
Sr. Francisco Forastieri Murrieta

Socio
Asociada
Asociado

Ninguno de los expertos o asesores que participan en el Programa es propietario de acciones representativas del capital social de la Emisora, sus Subsidiarias o afiliadas.

El funcionario de la Compañía encargado de las relaciones con inversionistas es el Lic. Juan Pablo Márquez Vargas, y puede ser contactado en sus oficinas ubicadas en Avenida Guillermo González Camarena 1200, piso 5, Centro de Ciudad Santa Fe, código postal 01210, Ciudad de México, Distrito Federal, al teléfono 01 (55) 1103-6600, extensión 1440, o a la dirección electrónica actinverir@actinver.com.mx.

Ninguna de las personas antes mencionadas que participaron en el análisis y/o elaboración del presente Prospecto tiene un interés económico directo o indirecto, salvo lo relativo al pago de los honorarios profesionales que en su caso sean cubiertos con los recursos derivados de las Emisiones que se lleven a cabo al amparo del Programa.

LA EMISORA.

a) Historia y desarrollo de la Emisora.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

b) Descripción del negocio.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

i) Actividad principal.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

ii) Canales de distribución.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

iv) Principales clientes.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

v) Legislación aplicable y situación tributaria.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

vi) Recursos humanos.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

vii) Desempeño ambiental.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

viii) Información del mercado.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

ix) Estructura corporativa.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

x) Descripción de los principales activos.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.

a) Información financiera seleccionada.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica, y ventas de exportación.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

c) Informe de créditos relevantes.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

A la fecha de este Prospecto, la Emisora se encuentra al corriente en el pago de intereses y capital derivados de los créditos que se describen en los reportes mencionados anteriormente.

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

i) Resultados de operación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

iii) Control interno.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

iv) Operaciones con instrumentos derivados.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a los informes de la Emisora de posición en instrumentos derivados que forma parte de los reportes trimestrales presentados a la BMV el 19 de abril, 28 de julio, 26 de octubre de 2010 y 23 de febrero de 2011, respecto al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010; el 29 de abril, 27 de julio, 28 de octubre de 2011 y 23 de febrero de 2012, respecto al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011; 27 de abril, 25 de julio, 24 de octubre de 2012 y el 27 de febrero de 2013, respecto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012; y 24 de abril de 2013 respecto al reporte por el primer trimestre del 2013.

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, así como al Reporte por el Primer Trimestre presentado a la CNBV y la BMV el 24 de abril de 2013, y de los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora respecto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>.

V. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores externos.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

c) Administradores y accionistas.

La administración de Corporación Actinver está encomendada a un Consejo de Administración designado por la Asamblea de Accionistas de Corporación Actinver. Actualmente dicho Consejo está integrado por doce miembros propietarios y nueve suplentes de los cuales tres miembros propietarios son patrimoniales y seis miembros suplentes son independientes en términos de lo previsto en el artículo décimo noveno de los estatutos sociales vigentes de la Emisora. De acuerdo con los estatutos sociales de Corporación Actinver, el Consejo de Administración, estará integrado por un número de consejeros propietarios no menor de cinco y no mayor de 21, y por el número de consejeros suplentes que determine la Asamblea de Accionistas hasta por un número igual al de los miembros propietarios. Los miembros del Consejo de Administración y sus respectivos suplentes serán electos por el término de un año y durarán en su cargo hasta que sus sustitutos hayan sido designados y hayan tomado posesión de sus cargos. Por lo menos el 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes y los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener el mismo carácter.

La siguiente tabla establece la integración actual del Consejo de Administración de Corporación Actinver conforme a los acuerdos adoptados en la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2012:

| Consejeros Propietarios | Cargo | Consejeros Suplentes |
|-------------------------------------|---------------|---------------------------------|
| Héctor Madero Rivero(1) | Presidente | No designado |
| Álvaro Madero Rivero(1) | Miembro | No designado |
| Roberto Valdes Acra | Miembro | No designado |
| José Pedro Valenzuela Rionda(2) | Miembro | José Pablo Valenzuela Rionda(2) |
| Robert Jaime Dotson Castrejón | Miembro | Javier de Jesús Pérez Wences |
| Antonio Cosío Pando(3) | Miembro | Santiago Cosío Pando(3) |
| Cosme Alberto Torrado Martínez(4) | Independiente | Alberto Torrado Martínez(4) |
| Adalberto Palma Gómez | Independiente | Daniel Aboumrad Nasta |
| Luis Jorge Echarte Fernández | Independiente | Jesús Marcos Yacaman |
| Francisco Javier Soní Ocampo | Independiente | Luis Eduardo Barrios Sánchez |
| Agustín Francisco Legorreta Chauvet | Independiente | Guillermo Prieto Treviño |
| Jonathan Davis Arzac | Independiente | Carlos Jaime Muriel Gaxiola |

(1) Los señores Héctor Madero Rivero y Álvaro Madero Rivero son hermanos.

(2) Los señores José Pedro Valenzuela Rionda y Jose Pablo Valenzuela Rionda son hermanos.

(3) Los señores Antonio Cosío Pando y Santiago Cosío Pando son hermanos.

⁽⁴⁾ Los señores Cosme Alberto Torrado Martínez y Alberto Torrado Martínez son hermanos.

Los actuales consejeros propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Emisora no ostentan cargos de consejeros ni fungen como funcionarios principales de empresas que actualmente tengan algún tipo de relación con la Emisora, con excepción de cargos como consejeros y directivos relevantes en las Subsidiarias de la Emisora.

Héctor Madero Rivero, Presidente del Consejo y Director General. Estudió Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). De 1991 a 1993 ocupó el cargo de Presidente en Inverlat Internacional y de 1993 a 1995 fue Presidente de Bursamex Internacional Casa de Bolsa (US BrokerDealer) y Director General Adjunto del área internacional y de la mesa de capitales de Bursamex Casa de Bolsa. Desde 1996, es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Corporación Actinver. Asimismo, el Lic. Héctor Madero es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y es consejero de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver.

Álvaro Madero Rivero, Consejero. Estudió Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). De 1991 a 1993 ocupó el cargo de Vicepresidente en Inverlat Internacional. Posteriormente, de 1993 a 1994, fue Director de Bursamex Inc. y de 1994 a 1995, ocupó el cargo de Director Corporativo de Mercado de Dinero en Bursamex, Casa de Bolsa. El Lic. Álvaro Madero Rivero trabajó en Corporación Actinver de 1996 a 2010 ocupando varios puestos, incluyendo Director de Mesa de Operaciones de Actinver-Lloyd, Director General de Actinver-Lloyd y Director General de Afore Actinver. El Lic. Álvaro Madero Rivero es miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver y es miembro propietario o suplente de sus Subsidiarias Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver.

Roberto Valdés Acra, Consejero y Director General de Actinver Casa de Bolsa y Director Ejecutivo de Corporación Actinver. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana (IBERO). De 1991 a 1993 ocupó el cargo de Director de Promoción en Casa de Bolsa Inverlat y de 1993 a 1996 fue Director General Adjunto de Bursamex Casa de Bolsa. Desde 1996 se integró a Corporación Actinver y actualmente es Director General de Actinver Casa de Bolsa y Director Ejecutivo de Corporación Actinver. Asimismo, el Lic. Roberto Valdés Acra es miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver y es miembro propietario o suplente de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver. También participa en el Consejo de Administración de otras empresas, dentro de las que destacan la BMV.

José Pedro Valenzuela Rionda, Consejero y Director Ejecutivo de la Mesa de Capitales e Internacional. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana (IBERO). Fue Vicepresidente de Bancomer International en la Ciudad de Nueva York de 1993 a 1994. Asimismo, fue Presidente de Bursamex International 1994 a 1996. Desde 1996, se incorporó a Corporación Actinver ocupando diversos puestos como Presidente de ActinverSecurities de 1996 a 2000, Director de Alterna Asesoría y Análisis y actualmente ocupa el cargo de Director General Adjunto de Asset Management. Asimismo, el Lic. José Pedro Valenzuela es miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver y es miembro propietario o suplente de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver, Banco Actinver y de las sociedades de inversión operadas por Operadora Actinver.

Robert Jaime Dotson Castrejón, Consejero. Estudió Actuaría en la Universidad Anáhuac. Ocupa la Dirección General de Grupo Yoli, S.A. de C.V. desde 1986. Es consejero de Corporación Actinver desde 2006. Asimismo, el Act. Robert Dotson Castrejón es miembro del Consejo de Administración de Actinver Casa de Bolsa, Actinver Financiera y Banco Actinver.

Cosme Alberto Torrado Martínez, Consejero. Es Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y cuenta con un posgrado en el Instituto Panamericano de la Alta Dirección de Empresas (IPADE). El Lic. Cosme Alberto Torrado Martínez es socio fundador de Alsea, S.A.B. de

C.V. y ocupó el cargo de Director General de Distribuidor Internacional de Alimentos en el año de 1993 y desde 1997 es Director General de Alsea, S.A.B. de C.V. El Lic. Cosme A. Torrado Martínez es consejero de Corporación Actinver y es miembro propietario o suplente de Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver y Banco Actinver. Asimismo, es consejero de otras empresas como Grupo PROA, S.A. de C.V. y AXA Seguros.

Antonio Cosío Pando, Consejero. Es Ingeniero por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Actualmente, es Vicepresidente de Grupo Hotelero Las Brisas, Elías Pando, S.A. de C.V., Inmobiliaria del Cabo, Impulsora de Diversiones y Espectáculos y La Suiza. Asimismo, es consejero de Corporación Actinver, así como de otras empresas entre las que destacan: Bodegas Santo Tomás, Grupo Hotelero Las Brisas, Compañía de Tepeji del Río, entre otras.

Adalberto Palma Gómez, Consejero. Es Ingeniero Bioquímico por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores en Monterrey (ITESM) y candidato a Maestro en Economía Internacional de Alimentos en la Universidad de Cornell en Nueva York. Fue Vicepresidente Corporativo Bancario en CitiBank N.A. México, Director Ejecutivo de Sector Público y Conglomerados en Citibank, N.A. de 1992 a 1994. Posteriormente, de 1994 a 1999 fue Presidente y Oficial en Jefe Ejecutivo de Bankers Trust S.A. de C.V. y de 1999 a 2003 ocupó el cargo de vocal independiente de la Junta de Gobierno en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB). Fue socio fundador de Aperture, S.C., empresa de asesoría en estrategia y gobierno corporativo en 2004, en la cual trabaja actualmente. El Ing. Adalberto Palma Gómez es Presidente del Consejo del Centro de Excelencia en Gobierno Corporativo y consejero de ING Afore y de Equinoccio, entre otros. Asimismo, es consejero de Corporación Actinver, y es miembro suplente de Grupo Financiero Actinver y Actinver Casa de Bolsa.

Luis Jorge Echarte Fernández, Consejero. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Estatal de Memphis. Fue Presidente y Director General de BacardiImports, Inc. Colabora en Grupo Salinas desde 1994. Actualmente, es presidente del Consejo de Azteca América, así como Presidente y Director General de Fundación Azteca Américas. Es miembro del Consejo de Administración de TV Azteca, Iusacell y Grupo Elektra. Asimismo, el Lic. Luis Jorge Echarte Fernández es consejero suplente de Corporación Actinver, y miembro propietario o suplente en Grupo Financiero Actinver, Operadora Actinver y Banco Actinver.

Francisco Javier Soní Ocampo, Consejero propietario y Presidente del Comité de Auditoría de Corporación Actinver con efectos a partir del 30 de marzo de 2012. Es Contador Público Certificado por la Universidad Iberoamericana (IBERO). Cursó el Programa para Desarrollo de Ejecutivos de la Universidad de Dartmouth. El C.P. Francisco Javier Soní Ocampo es socio de PricewaterhouseCoopers – México (PwC) desde julio de 2004, estuvo a cargo del Departamento de Auditoría en Informática hasta junio de 1997 y del Departamento de Auditoría y Asesoría de Negocios hasta junio de 2004. Es parte del Consejo Estratégico de la Red global de PwC y del Equipo de Liderazgo de la Región América. El C.P. Francisco Javier Soní Ocampo es miembro del Consejo Directivo de la American Chamber of Commerce de México, formando parte del Comité Ejecutivo como Vicepresidente de Finanzas y Tesorero. Asimismo, es tesorero de la Asociación de Cámaras Americanas de Comercio de Latinoamérica (AACCLA) y miembro del Comité de Finanzas de la Cámara Británica de Comercio. El C.P. Francisco Javier Soní Ocampo es miembro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, del Colegio de Contadores Públicos de México y de la Asociación Mexicana de Auditores de Informática. Fue miembro de la Junta de Honor del Colegio de Contadores Públicos de México. También es miembro del Instituto Mexicano de ejecutivos de Finanzas, habiendo formado parte de su Consejo Nacional Directivo y siendo actualmente vocal del Comité de Auditoría. El Lic. Soní Ocampo es consejero propietario de Corporación Actinver.

Agustín Francisco Legorreta Chauvet, Consejero. Es licenciado en Relaciones Industriales de la Universidad Iberoamericana (IBERO) y egresado de Georgetown University en Administración de Empresas, Economía y Diplomacia. Ha ocupado el cargo de Presidente y consejero de importantes empresas mexicanas tanto en el ramo industrial, comercial y de servicios. De 1972 a 1982, el Lic. Agustín Legorreta fue Presidente de Fomento Cultural Banamex, A.C. y fue Presidente de la Asociación de Banqueros de México, A.C. de 1973 a 1974. De 1974 a 1979 fue Presidente del Consejo Empresarial

Mexicano para Asuntos Internacionales y de 1980 a 1981 ocupó el cargo de Presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios. De 1987 a 1989 fue Presidente del Consejo Coordinador Empresarial. Asimismo, durante su carrera profesional, el Lic. Legorreta fue delegado fiduciario en Financiera Banamex, S.A., Director General y Presidente del Consejo de Administración de Banco Nacional de México, S.A., Presidente y Director General de Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V., consultor financiero en The Bank of Nova Scotia y Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., Presidente en Alstom de México, S.A. de C.V. De 1974 a 2010 ocupó el cargo de Presidente de la Federación de Alianzas Francesas de México, A.C. y desde 1980 es Presidente del Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. Actualmente se desempeña en asesoría empresarial y es consejero de Corporación Actinver, Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa y Banco Actinver.

Jonathan Davis Arzac, Consejero. Es licenciado en Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y realizó la Maestría en Economía en la misma institución. De 1978 a 1994 el Lic. Jonathan Davis Arzac ocupó diferentes cargos directivos en Operaciones Internacionales en Banxico, Inversora Bursátil Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Banca Confía, S.A., Calificadora de Valores, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Bursamex y Banco del Sureste, S.A. Posteriormente, de 1995 a 2000 fue Tesorero de la Federación de la SHCP y de 2000 a 2006 fue Presidente de la CNBV. En 2007, ocupó el cargo de Director Ejecutivo por México y República Dominicana en el Banco Interamericano de Desarrollo. Se incorporó a ING como Vicepresidente Regional de Planeación Estratégica para América Latina en 2008, El Lic. Jonathan Davis fue miembro del Consejo de Administración de la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la CONSAR, el IPAB, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, la Casa de Moneda de México, Nacional Financiera, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y de Banco Nacional de Comercio Exterior. Asimismo, fue Vicepresidente y miembro del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO-OICV), y fue miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA). Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver.

José Pablo Valenzuela Rionda, Consejero Suplente. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana (IBERO) y cuenta con una Maestría en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias de la Universidad Politécnica de Madrid. Fue analista en Merrill Lynch en Fusiones y Adquisiciones de Instituciones Financieras para Latino América. Es socio fundador y Director General de Administraciones Industriales y Urbanas, S.A. desde 2000 y hasta la fecha. El Lic. José Pablo Valenzuela Rionda, es consejero suplente de Corporación Actinver y, asimismo, es consejero en otras empresas como Bienes Inmuebles Lerva, S.A. y Urales Bienes Raíces, S.A. de C.V.

Javier de Jesús Pérez Wences, Consejero Suplente. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Anáhuac y estudió una Maestría en Finanzas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Su experiencia en el sector financiero ha sido en instituciones como Finamex Casa de Bolsa, Cremi Casa de Bolsa, Vector Casa de Bolsa y ABACO Casa de Bolsa, especialmente en el área de financiamiento corporativo. Adicionalmente, ha trabajado en el área de finanzas de empresas como Ford Motor Co. y Panamco (Coca-Cola). Desde 2000, es Director General de RyJ Construcciones, SA de CV, empresa de la cual forma parte del Consejo de Administración. El Lic. Javier de Jesús Pérez Wences es consejero suplente de Corporación Actinver.

Alberto Torrado Martínez, Consejero Suplente. Es Contador Público por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y cuenta con estudios de postgrado por el Instituto de Alta Dirección de Empresas (IPADE), la Universidad de Wharton y la Universidad de Harvard. De 2003 a 2007 ocupó el cargo de Director General de Alsea, S.A.B. de C.V. y a partir de 2007 es Presidente del Consejo de Administración de dicha empresa. El C.P. Alberto Torrado Martínez es consejero suplente de Corporación Actinver y Grupo Financiero Actinver.

Santiago Cosío Pando, Consejero Suplente. Es Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). De 1997 a 2002, fue consejero delegado de Industrias Pando, S.A. de C.V. y desde 1996 a la fecha, es Presidente Ejecutivo de Grupo

Pando. De 2000 a 2002 fue Director General de Bodegas Santo Tomás, S.A. de C.V. El Lic. Santiago Cosío Pando es consejero suplente de Corporación Actinver.

Daniel Aboumrad Nasta, Consejero Suplente. Es Licenciado en Economía de la Universidad Anahuac. De 1965 a 1983 fue Subdirector General y miembro del Consejo de Administración de Banco Aboumrad. Fue Socio Administrador de diversos negocios de 1983 a 1989 y en 1986 fue socio de Servicios Profesionales FINACORP. De 1989 a 1993 fue Director General Adjunto y miembro del Consejo de Administración en FIMSA Casa de Bolsa y de 1994 a 2001 fue Presidente del Consejo de Administración de Operadora Finacorp. Es miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver y de diversas sociedades de inversión de Operadora Actinver. Adicionalmente, el Lic. Daniel AboumradNasta es miembro del Consejo de Administración de Masari Casa de Bolsa, S.A.

Jesús Marcos Yacamán, Consejero Suplente. Es Doctor en Economía por la Universidad de Columbia y cuenta con especialidades en Teoría y Política Monetaria, Comercio y Finanzas Internacionales y Econometría. De 1980 a 1994 trabajó en Banxico y ocupó diversos puestos como la Dirección de Programación Financiera y la Dirección de Investigación Económica. De 1994 a 2006, fue Subgobernador de Banxico y miembro de la Junta de Gobierno de la CNBV, la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento del Gobierno Federal y la Comisión de Cambios de Banxico. El Dr. Jesús Marcos Yacamán es consejero independiente de Corporación Actinver, Grupo Financiero Actinver, Actinver Casa de Bolsa, Actinver Financiera y Banco Actinver. Asimismo, es consejero de Sociedad Hipotecaria Federal.

Luis Eduardo Barrios Sánchez, Consejero Suplente. Es Ingeniero Mecánico Electricista por la Universidad Iberoamericana (IBERO) y estudió un Maestría en Administración de Empresas (MBA) en la Universidad de Austin, Texas. De 1982 a 1986 fue Director de Finanzas en Empresas Lanzagorta y de 1993 a 1994 fue Director General de Bursamex Casa de Bolsa. Posteriormente, de 1994 a 1999 ocupó el cargo de Director General de Grupo Posadas. Actualmente es Director General de Hoteles City Express. El Ing. Luis Barrios Sánchez es consejero suplente de Corporación Actinver y es miembro propietario o suplente independiente de Grupo Financiero Actinver, Operadora Actinver y Banco Actinver.

Guillermo Prieto Treviño, Consejero Suplente. Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y realizó la Maestría en Administración Pública en la escuela de gobierno John F. Kennedy en la Universidad de Harvard. En 1982 fue asesor en la Dirección General de Política de Ingresos de la SHCP y de 1991 a 1994 fue Vicepresidente de Desarrollo del Mercado en la CNBV. Ocupó el cargo de Director General de Seguros y Valores en la SHCP de 1994 a 2000 y fue Presidente de la CONSAR de 2000 a 2001. El Lic. Guillermo Prieto Treviño fue Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de las empresas BMV, Indeval, MexDer, SIF ICAP, S.A. de C.V., Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V., Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., Bursatec, S.A. de C.V., Corporativo Mexicano del Mercado de Valores, S.A. de C.V. y de SIF ICAP Servicios S.A. de C.V., del año 2001 a 2009. Es miembro propietario de las juntas de Gobierno de la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y de la CONSAR. Asimismo, es miembro de los Consejos de Administración de Aseguradora Hidalgo, S.A. y Agroasemex, S.A., y miembro de los Consejos Directivos de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, así como miembro suplente del Consejo de Administración de Corporación Actinver.

Carlos Jaime Muriel Gaxiola, Consejero Suplente. Graduado de Economía y Administración de Empresas en Austin Community College y la Universidad de Texas at Austin. Desde 1995 formó parte del grupo ING en donde se desempeñó como Country Manager de ING Barings Grupo Financiero, Americas Head of Financial Markets, Presidente y Director General de ING Seguros Comercial América, y desde 2008, como Presidente de ING Latinoamérica. Desde 2008 es miembro del Consejo de Administración de SUL América, S.A., y miembro del Comité de Compensación de la misma. El Lic. Muriel cuenta con amplio conocimiento y experiencia en el medio financiero. En la actualidad, el Lic. Muriel es Presidente del Consejo de Corporación Scribe, Miembro del Consejo de Budget Rent-a-Car México, Consejero de Kubo-Financiero (SOFOM), Consejero de Christel House México, Miembro del Consejo Consultivo de la

fundación HappyHearts en Nueva York, y a partir del 2012, miembro suplente del Consejo de Administración de Corporación Actinver S.A.B de C.V. y miembro del Comité de Auditoría de la emisora.

Biografías de los Principales Funcionarios de Corporación Actinver y Subsidiarias

| Funcionarios | Cargo |
|---------------------------------------|---|
| Alfredo Walker Cos | DGA de Administración, Sistemas y Control |
| José Luis Higuera Barberi | DGA de Crédito |
| Adolfo Pérez Borja Siegrist | Director Ejecutivo de Tesorería |
| Julio Gabriel Serrano Castro Espinosa | Director Ejecutivo de Banca de Inversión |
| Fernando Francisco Cisneros Matusita | Director Ejecutivo de Administración |
| Joaquin Gallástegui Armella | Director Jurídico |

Alfredo Jorge Walker Cos, Director General Adjunto de Administración, Sistemas y Control. Es Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores en Monterrey (ITESM). De 1995 a 1996 fue Senior Vice President Country Operations Manager en Bank of America. Se incorporó a Corporación Actinver en 1996.

José Luis Higuera Barberi, Director General de Pure Leasing. Es Actuario por la Universidad Anáhuac y cuenta con Maestría en Alta Dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE). Con 20 años de experiencia en el Sector Financiero, es especialista en áreas como Arrendamiento, Structured&TradeFinance en entidades financieras como Serfin, HellerFinancial, Standard Bank y WestLB AG. Tuvo asignación internacional en Estados Unidos de 2 años con WestLB AG. Es el socio fundador y Director General de Pure Leasing.

Adolfo Pérez Borja Siegrist, Director Ejecutivo de Tesorería. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y realizó sus estudios de postgrado en el Instituto Panamericano de la Alta Dirección de Empresas (IPADE). De 1987 a 1991, fue Director General Adjunto de Inverlat Casa de Bolsa. Posteriormente, de 1997 a 1999 fue Director General Adjunto de Tesorería y Mercado de Dinero en Invermexico Grupo Financiero. Ocupó el cargo de Director General de Consultoría Internacional Casa de Cambio de 1999 a 2000. Posteriormente, de 2000 a 2004 fue Vicepresidente Ejecutivo de Ksa Fácil. Se incorporó a Corporación Actinver en 2004.

Julio Gabriel Serrano Castro Espinosa, Director Ejecutivo de Banca de Inversión. Es licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Maestro en Administración por la misma institución. Entre las instituciones que ha laborado están la Subsecretaría de la Banca de la SHCP (1984 a 1986), Probursa (1987-1988) y GBM (1991 a 2006). En esta última institución, fue Director de Análisis de 1993 a 1999 y Director de Banca de Inversión y Finanzas Corporativas de 1999 a 2006. A partir de 2006 ocupa la Dirección Ejecutiva de Banca de Inversión de Corporación Actinver.

Fernando Francisco Cisneros Matusita, Director Ejecutivo de Administración. Es Contador Público de la Universidad Nacional Autónoma de México, Contador Público Certificado del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Tiene estudios de contabilidad y finanzas en los Estados Unidos, obteniendo el título de CPA por The Commonwealth of Pennsylvania. También ha realizado estudios de finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Entre los puestos que ha desempeñado incluyen director de crédito de Bank Boston y ocupó varios puestos en Banco Santander Mexicano, en Grupo Aurrerá (ahora Wal-Mart) y en Coopers&Lybrand (predecesor de PricewaterhouseCoopers). Anteriormente a Actinver era Director de Finanzas y Administración de Prudential Grupo Financiero y sus subsidiarias, así como Miembro del Consejo de Administración de Prudential Grupo Financiero y sus subsidiarias y miembro del comité ejecutivo de Afore XXI. Se incorporó a Corporación Actinver en 2009.

Joaquín Gallástegui Armella, Director Jurídico. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana, con especialidad en Derecho Corporativo. Trabajó y posteriormente fue socio del despacho Gallástegui Armella Abogados, S.C. (1983-2004). Fue Profesor de la Universidad Iberoamericana (1987-2005) y del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) (2003-2005). De 2006 a 2011 fue Director Jurídico de Grupo Tres Marías. A partir de 2011, es Director Jurídico de la Emisora.

Para mayor información en relación con la experiencia y relación de los señores Héctor Madero Rivero, Álvaro Madero Rivero, Roberto Valdés Acra y José Pedro Valenzuela Rionda, favor de ver "Administración - Administradores y Accionistas."

Consejeros y Funcionarios de Corporación Actinver con participación mayor al 1%.

Los señores Héctor Madero Rivero, Álvaro Madero Rivero, Roberto Valdés Acra, José Pedro Valenzuela Rionda, Antonio Cosío Pando, Robert Jaime Dotson Castrejón, Cosme Torrado Martínez, Alberto Torrado Martínez y Santiago Cosío Pando, quienes son consejeros y/o directivos relevantes de Corporación Actinver, tienen directa o indirectamente una participación individual mayor al 1% y menor al 10% en el capital social de Corporación Actinver.

Compensaciones y Remuneraciones a los Consejeros y Funcionarios de Corporación Actinver.

Al 31 de diciembre de 2012, la cantidad total consolidada pagada por Corporación Actinver o, en su caso, sus Subsidiarias, a los consejeros independientes y directivos relevantes, por concepto de compensación por el desempeño de sus cargos y prestaciones de cualquier naturaleza, fueron de aproximadamente \$53.2 millones de Pesos. Las compensaciones que reciben directivos relevantes tienen el carácter de salarios, bonos y otras prestaciones de carácter laboral. Por otro lado, la Emisora paga a los miembros independientes del Consejo de Administración, propietarios y suplentes, emolumentos por asistencia a las sesiones de dicho consejo y de los comités de los que, en su caso, formen parte. Ni la Emisora ni ninguna de sus Subsidiarias paga a personas relacionadas compensación o prestación alguna distinta de las anteriormente mencionadas.

La Emisora y sus Subsidiarias no tienen previsto o acumulado ningún plan de pensión o retiro para las personas mencionadas. No obstante lo anterior, previa opinión favorable del Comité de Prácticas Societarias, y en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por la Asamblea General Anual Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2011, el Consejo de Administración de la Compañía, con fecha 25 de octubre de 2011, aprobó una propuesta para implementar un plan de compensaciones en acciones representativas del capital social de la Compañía en favor de empleados y funcionarios de la Emisora y sus Subsidiarias, pagadero en acciones, hasta por una cantidad que no exceda del 3% (tres por ciento) del capital social de la Emisora. Las acciones adquiridas serán depositadas en un fideicomiso, y los empleados y funcionarios podrán disponer de éstas a partir del siguiente año a aquél en el que les sean asignadas, a razón de un 25% (veinticinco por ciento) anual.

El plan de remuneración anteriormente mencionado tiene como objeto principal incentivar la permanencia a largo plazo de los empleados y funcionarios de la Emisora y Subsidiarias, en el entendido de que la liberación de las acciones asignadas a cada empleado y funcionario se encuentra sujeta a que en cada fecha de liberación, dichos funcionarios y empleados no hayan dejado de prestar sus servicios en favor de la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias, de modo que, si, por cualquier causa, incluyendo las previstas en el artículo 53 de la Ley Federal de Trabajo, excepto por sus fracciones II y IV, termina dicha relación laboral con algún empleado o funcionario con anterioridad a determinada fecha de liberación, la obligación de liberar y transferir las acciones asignadas que no hayan sido liberadas en favor del empleado o funcionario correspondiente se terminará y extinguirá automáticamente, sin necesidad de acuerdo o manifestación posterior.

Los fideicomisarios del fideicomiso son funcionarios y empleados que cumplen con requisitos de elegibilidad aprobados por el Comité de Remuneraciones de la Emisora.

Principales Accionistas.

La tenencia accionaria del capital social de Corporación Actinver está dispersa entre el público inversionista, y en consecuencia no existe un grupo de personas (ya fuere otra sociedad, un gobierno extranjero o cualquier otra persona física o moral) que ejerza de manera directa o indirecta control o poder de mando sobre Corporación Actinver.

Diversos integrantes de las familias Madero Rivero, Dotson Castrejón y Cosío Pando, respectivamente, consideradas cada una como un grupo de personas conforme a la LMV, son propietarios de acciones representativas del capital social de la Emisora que, en su conjunto, representan más del 10% del capital social de Corporación Actinver.

En los últimos tres años, no se han presentado cambios significativos en los porcentajes de tenencia que mantienen los accionistas actuales de Corporación Actinver, salvo por la dilución que representó la oferta pública primaria y secundaria en México de acciones representativas del capital social de la Emisora que llevaron a cabo Corporación Actinver y algunos de sus accionistas el día 6 de mayo de 2010.

Es importante mencionar que el fideicomiso identificado con el número F/1555 a que hace referencia el prospecto de colocación de la oferta pública de suscripción y venta de acciones representativas del capital social de la Compañía efectuada por la Compañía y algunos de sus accionistas el día 6 de mayo de 2010 ha sido extinguido, de forma que no existe ningún fideicomiso o vehículo de propósito específico a través del cual los integrantes de la familia Madero Rivero sean propietarios de acciones representativas del capital social de la Emisora. Inclusive, uno de los miembros de la familia Madero Rivero ha enajenado en operaciones de mercado acciones representativas del capital social de la Emisora que eran de su propiedad.

Por lo anterior, no existe persona física alguna que forme parte de los grupos de personas que se describen en la sección de referencia que se considere como principal accionista beneficiario.

La Emisora no es parte, y hasta donde es de su conocimiento ninguno de sus accionistas es parte, de acuerdo o compromiso alguno que pudiere significar un cambio de control de la Emisora.

Comités.

Comité de Auditoría.

El objetivo, composición, facultades y responsabilidades del Comité de Auditoría de Corporación Actinver se encuentran previstos en la LMV y en los estatutos sociales de Corporación Actinver. La función principal del Comité de Auditoría consiste en asistir al Consejo de Administración en la determinación, implementación y evaluación del sistema de control interno de la Emisora, verificar la administración y manejo de la Emisora e implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas. El Comité de Auditoría es responsable, entre otros, de (i) evaluar el desempeño de los auditores externos de la Emisora, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elaboren los auditores externos; (ii) analizar los estados financieros de la Emisora y recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación; (iii) informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Emisora, (iv) elaborar la opinión y demás informes que se requieren conforme a la LMV; (v) solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente; (vi) requerir a los directivos relevantes y demás empleados de Corporación Actinver, reportes relativos a la elaboración de la información financiera; (vii) investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable de Corporación Actinver y sus Subsidiarias; (viii) recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros y directivos relevantes, entre otros, (ix) informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones; (x) convocar a Asambleas de Accionistas; (xi) supervisar las

actividades del Director General; (xi) vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Emisora y sus Subsidiarias se apeguen a la normativa aplicable; y (xii) proporcionar al Consejo de Administración un informe anual.

El presidente el Comité de Auditoría debe preparar y presentar al Consejo de Administración un reporte anual, el cual deberá contener (i) el estado que guardan los controles internos de la Compañía y las auditorías internas, así como cualquier desviación o deficiencia de las mismas, considerando los reportes correspondientes de los auditores externos y expertos independientes, (ii) los resultados de cualquier medida preventiva o correctiva adoptada en base a investigaciones relacionadas con el incumplimiento de políticas operativas o contables, (iii) la evaluación realizada por los auditores externos, (iv) los resultados de la revisión de los estados financieros de la Compañía y de sus Subsidiarias, (v) la descripción y efectos de los cambios en políticas contables, (vi) las medidas adoptadas como resultado de las observaciones de los accionistas de la Compañía, miembros del Consejo de Administración, directores ejecutivos y terceros en relación con la contabilidad, controles internos y auditorías internas y externas, y (vii) el cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas y el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en la LMV, todos los miembros del Comité de Auditoría deberán ser consejeros independientes y, al menos, uno de ellos debe calificar como experto financiero. El presidente del comité de auditoría es elegido mediante resolución adoptada por la Asamblea de Accionistas de la Compañía con base en su experiencia, su reconocida capacidad y su prestigio profesional.

Actualmente, el Comité de Auditoría de Corporación Actinver se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Auditoría | |
|----------------------------|------------------------------------|
| Cargo | Nombre |
| Presidente | Francisco Javier Soní Ocampo |
| Miembro | Daniel Aboumrad Nasta |
| Miembro | Cosme Alberto Torrado Martínez |
| Miembro | Carlos Jaime Muriel Gaxiola |
| Secretario sin voz ni voto | María del Consuelo Martínez Huerta |

A las sesiones del Comité de Auditoría deberá asistir, sin derecho a voto, el Secretario del Consejo de Administración y un representante de los auditores externos de la Compañía.

Comité de Prácticas Societarias.

El objetivo, composición, facultades y responsabilidades del comité de prácticas societarias de la Compañía se encuentran previstos en la LMV y en los estatutos sociales de la Compañía. El Comité de Prácticas Societarias es responsable de proporcionar su opinión al Consejo de Administración en relación con el desempeño de los directores ejecutivos de la Compañía, la compensación de los miembros del Consejo de Administración y en relación con operaciones con partes relacionadas. Asimismo, el Comité de Prácticas Societarias es responsable de obtener opiniones de terceros independientes expertos, convocar a Asambleas de Accionistas y asistir al Consejo de Administración en la preparación de los reportes que el Consejo de Administración debe presentar anualmente a los accionistas de la Compañía.

Conforme a lo previsto en la LMV y en los estatutos sociales de la compañía, el Comité de Prácticas Societarias estará integrado en su totalidad por consejeros independientes. Los miembros del Comité de Prácticas Societarias son designados por el Consejo de Administración de la Compañía. El presidente de dicho Comité es designado por acuerdo de la Asamblea de Accionistas.

Actualmente, el Comité de Prácticas Societarias de Corporación Actinver se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Prácticas Societarias | |
|--|--------------------------------|
| Cargo | Nombre |
| Presidente | Adalberto Palma Gómez |
| Miembro | Luis Eduardo Barrios Sánchez |
| Miembro | Luis Jorge Echarte Fernández |
| Miembro | Cosme Alberto Torrado Martínez |
| Secretario sin voz ni voto | Pabel Estudillo Herrera |
| Prosecretario sin voz ni voto | Alfredo Jorge Walker Cos |

A las sesiones del Comité de Prácticas Societarias deberá asistir, sin derecho a voto, el Secretario del Consejo de Administración de la Compañía.

Otros órganos intermedios de administración.

Comité de Riesgos.

El Consejo de Administración de Corporación Actinver constituyó el Comité de Riesgos, el cual tiene como objetivo principal aprobar los lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos y establecer los límites globales y específicos de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo de la Emisora y emitir su opinión sobre los de sus Subsidiarias.

El Comité de Riesgos de Corporación Actinver se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Riesgos | |
|---------------------------------|---|
| Nombre | Cargo |
| Guillermo Prieto Treviño | Presidente |
| Jonathan Davis Arzac | Miembro |
| Jesús Marcos Yacamán | Miembro |
| Antonio Cosío Pando | Miembro |
| Héctor Madero Rivero | Miembro |
| Roberto Valdés Acra | Miembro |
| Miguel Ángel Ramírez Rodríguez | Miembro (Responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos de Banco) |
| Pedro Yáñez Salinas | Miembro (Responsable de la Administración Integral de Riesgos de las Sociedades Operadoras) |
| Armando Robles Garrido | Invitado Permanente sin voto (Auditor Interno) |
| Alejandro Strassburger Madrigal | Secretario sin voto (Responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos de Casa de Bolsa) |
| José Pedro Valenzuela Rionda | Invitado Permanente sin voto |
| Adolfo Pérez Borja Siegrist | Invitado Permanente sin voto |
| Alfredo Walker Cos | Invitado Permanente sin voto |
| Alonso Madero Rivero | Miembro |

Comité de Inversiones.

El Consejo de Administración de Corporación Actinver reinstaló al Comité de Inversiones, el cual tiene como objetivo principal la toma de decisiones relacionadas con las inversiones de la Emisora.

El Comité de Inversiones de Corporación Actinver se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Inversiones | |
|------------------------------|--------------|
| Nombre | Cargo |
| Héctor Madero Rivero | Presidente |
| Roberto Valdés Acra | Miembro |
| José Pedro Valenzuela Rionda | Miembro |
| Alonso Madero Rivero | Miembro |
| Rogelio Gallegos Morales | Miembro |

Comité de Remuneraciones.

El Consejo de Administración de Corporación Actinver, en sesión de fecha 25 de octubre de 2011, aprobó, entre otros asuntos, la creación de un Comité de Remuneraciones, el cual tiene como objetivo principal la implementación y ejecución de los actos necesarios para la creación y desarrollo de un plan de compensaciones en acciones representativas del capital social de la Compañía en favor de empleados y funcionarios de la Emisora y sus Subsidiarias.

El Comité de Remuneraciones de Corporación Actinver se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité de Remuneraciones | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Nombre | Cargo |
| Héctor Madero Rivero | Miembro |
| Roberto Valdés Acra | Miembro |
| Alfredo Jorge Walker Cos | Miembro |
| Fernando Francisco Cisneros | |
| Matusita | Miembro |
| Jorge Alejandro Audirac Cabello | Miembro |
| Joaquín Gallástegui Armella | Secretario sin ser miembro |

Comité Consultivo.

El Consejo de Administración de Corporación Actinver, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2011, aprobó, entre otros asuntos, la creación de un Comité Consultivo, el cual tiene como objetivo principal apoyar al Consejo de Administración de la Emisora en la revisión de la información operativa y financiera de la Compañía.

El Comité Consultivo de Corporación Actinver se encuentra integrado de la siguiente forma:

| Comité Consultivo | |
|--------------------------------|--------------|
| Nombre | Cargo |
| Héctor Madero Rivero | Presidente |
| Guillermo Prieto Treviño | Miembro |
| Cosme Alberto Torrado Martínez | Miembro |
| Robert Jaime Dotson Castrejón | Miembro |

Luis Eduardo Barrios Sánchez
Adalberto Palma Gómez

Miembro
Miembro

Asimismo, a efecto de cumplir con las disposiciones normativas aplicables, las diferentes Subsidiarias de Corporación Actinver cuentan con comités adicionales. Actinver Casa de Bolsa, Operadora Actinver y Banco Actinver cuentan con los siguientes comités:

- Comité de Riesgos. Tiene por objeto, entre otros, la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta cada una de las sociedades antes mencionadas, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que han sido aprobados por el Consejo de Administración;
- Comité de Comunicación y Control. Tiene por objeto establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos relacionados con lavado de dinero y operaciones con recursos de procedencia ilícita; y
- Comité de Auditoría. Tiene como objetivo principal apoyar al Consejo de Administración en la definición y actualización de los objetivos, políticas y lineamientos del sistema de control interno, entre otros.

Banco Actinver, en virtud de su regulación y de las actividades que lleva a cabo, cuenta adicionalmente, con un Comité de Dirección encargado de implementar la estrategia de negocios de Banco Actinver; y un Comité de Crédito el cual tiene por objeto aprobar e implementar la política de créditos del banco, entre otros.

d) Estatutos sociales y otros convenios.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el cual se encuentra disponible para ser consultado en las siguientes páginas de internet: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.actinver.com>.

VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

a) Emisión de obligaciones opcionalmente convertibles en acciones.

Con fecha 28 de marzo de 2012, se realizó la oferta pública de suscripción en México de 5'000,000 de obligaciones opcionalmente convertibles a elección del Tenedor en acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, Serie "B", sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. El monto total de la oferta de las obligaciones fue de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

b) Adquisición de participación adicional en Pure Leasing.

Con fecha 5 de mayo de 2012, Corporación Actinver adquirió un 18% adicional de participación en el capital social de Pure Leasing. Conforme a dicha adquisición, al cierre del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012, Corporación Actinver tiene una participación en el capital social de Pure Leasing del 69%.

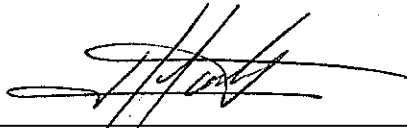
c) Adquisición de una participación superior al 23% de LYONROSS (LCM Capital Holdings LLC).

El 31 de agosto de 2012, Corporación Actinver, a través de su subsidiaria Actinver Holdings Inc., adquirió una participación superior al 23% del capital social de LCM Capital Holdings LLC, (LYONROSS), firma basada en Nueva York, Estados Unidos, especializada en el manejo de inversiones. LYONROSS cuenta, entre otros, con servicio de asesoría financiera y manejo de cartera; lo que sumado a su posición geográfica, permitirá que Corporación Actinver y sus subsidiarias complementen su abanico de productos y servicios que ofrece a sus clientes.

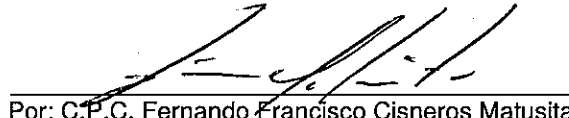
VII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

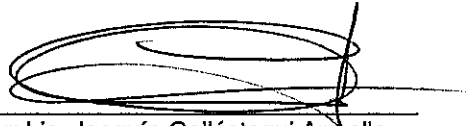
Corporación Actinver, S.A.B. de C.V.



Por: Lic. Héctor Madero Rivero
Director General



Por: C.P.C. Fernando Francisco Cisneros Matusita
Director de Finanzas

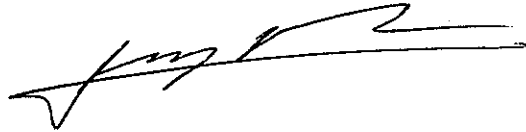


Por: Lic. Joaquín Gallástegui Armella
Director Jurídico

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública, y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.

**Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver**



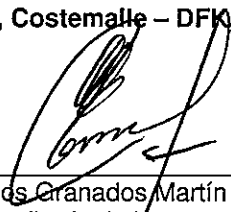
Por: Lic. Julio Gabriel Serrano Castro Espinosa
Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente Prospecto por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2009 y 2010, respectivamente, fueron dictaminados con fechas 23 de febrero de 2010 y 28 de febrero de 2011, respectivamente, de conformidad con Las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

De la Paz, Costemalle – DFK, S.C.



Por: C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo

Apoderado y socio responsable de la auditoría de los estados financieros consolidados de la Emisora y Subsidiarias correspondientes a los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2009 y 2010, respectivamente.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente Prospecto por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011 fueron dictaminados con fecha 29 de febrero de 2012, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Franco Minero', is written over a horizontal line. The signature is slanted upwards to the right.

Por: C.P.C. José Franco Minero

Apoderado y socio responsable de la auditoría de los estados financieros consolidados de la Emisora y Subsidiarias correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2011.



KPMG Cárdenas Dosal
Boulevard Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01(55) 52 46 83 00
Fax: + 01(55) 55 96 80 60
www.kpmg.com.mx

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados dictaminados de Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. ("Corporación Actinver") y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, que se incluyen en el reporte anual de Actinver por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV") con fecha 26 de abril de 2013, el cual se incorpora por referencia en el presente prospecto de colocación de Corporación Actinver relativo al programa revolvente de certificados bursátiles por un monto total autorizado de \$800,000,000 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "Prospecto"), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados de Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, que se incluyen en el reporte anual de Corporación Actinver por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 presentado a la CNBV y a la BMV con fecha 26 de abril de 2013, respectivamente, el cual se incorpora por referencia en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 26 de febrero de 2013 de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales, con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados".

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Hermes Castañón Guzmán
Socio

C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia
Apoderado

México, D.F. a 22 de mayo de 2013.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Forastieri y Roqueñí, S.C.



Por: Lic. Eduardo Díaz de Cossío Hernández
Socio

ANEXOS

Anexo A - Estados financieros e informes del Comité de Auditoría por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

La información financiera correspondiente a los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 se incorpora por referencia a los Estados Financieros Dictaminados de la Emisora, presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 26 de abril de 2013, el 27 de abril de 2012 y el 28 de abril de 2011, respectivamente.

Anexo B - Información financiera consolidada no dictaminada de la Emisora correspondiente al primer trimestre del ejercicio social 2013.

La información financiera correspondiente al primer trimestre de 2013 se incorpora por referencia a los estados financieros internos de la Emisora correspondientes al primer trimestre de 2013 presentados por la Emisora a la CNBV y BMV el 24 de abril de 2013.

Anexo C – Opinión Legal

Ciudad de México, Distrito Federal, a 23 de mayo de 2013.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisiones Bursátiles
Avenida de los Insurgentes Sur 1971
Colonia Guadalupe Inn
01020 Ciudad de México, Distrito Federal
México

Atención: L.C. María de Lourdes Abán Sánchez
Directora General de Emisiones Bursátiles

Estimados señores:

Hacemos referencia a la solicitud de esta misma fecha presentada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") por Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), para (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (el "Registro") de certificados bursátiles de largo plazo a ser emitidos por la Emisora (los "Certificados Bursátiles"), conforme a la modalidad de programa de colocación hasta por un monto de \$800'000,000.00 M.N. (ochocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en Unidades de Inversión (en lo sucesivo el "Programa"); y (ii) obtener autorización para llevar a cabo la primera emisión y colocación de Certificados Bursátiles de largo plazo al amparo del Programa, por un monto total de hasta \$450'000,000.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) (en lo sucesivo la "Primera Emisión").

La Emisora ha solicitado nuestra opinión como asesores legales externos independientes y, en tal carácter, hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora y del Representante Común (como se define más adelante) que se describe a continuación, y hemos sostenido reuniones con funcionarios de la Emisora a efecto de rendir una opinión respecto de dicha documentación e información, de conformidad con lo previsto en el artículo 87, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores, y en los artículos 2, fracción I, inciso h), y 87 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores expedidas por la Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, conforme las mismas han sido modificadas (las "Disposiciones").

Para efectos de rendir la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

(i) La información y documentación legal proporcionada por la Emisora a la Comisión como parte de su solicitud, incluyendo, sin limitación, el escrito de solicitud de inscripción y de autorización de oferta pública, y sus anexos;

(ii) Copia certificada de la escritura pública número 71,165 de fecha 27 de julio de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto Román Talavera, titular de la notaría número 62 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 352,585 el 31 de julio de 2006, en la cual se hacen constar, entre otros, la constitución de la Emisora bajo la denominación social “Actinver Tenedora, S.A. de C.V.”;

(iii) Copia certificada de la escritura pública número 88,031 de fecha 6 de junio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, titular de la notaría número 50 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 352,585 el día 8 de febrero de 2007, la cual protocoliza el acta de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 27 de abril de 2006, en la cual se resolvió, entre otros asuntos, cambiar la denominación social de la Emisora de “Actinver Tenedora, S.A. de C.V.” a “Grupo Actinver, S.A. de C.V.”;

(iv) Copia certificada de la escritura pública número 36,023 de fecha 16 de abril de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número 201 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 352,585 el día 3 de mayo de 2010, la cual protocoliza el acta de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el día 11 de marzo de 2010, en la cual se resolvió, entre otros asuntos, (a) reformar íntegramente los estatutos sociales de la Emisora; (b) modificar su denominación social a la actual “Corporación Actinver, S.A.B. de C.V.”; y (c) que la Emisora adoptara el régimen de sociedad anónima bursátil de capital variable;

(v) Copia certificada de la escritura pública número 92,983 de fecha 4 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, titular de la notaría número 50 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 352,585 el día 20 de mayo de 2011, la cual protocoliza el acta de la sesión del Consejo de Administración de la Emisora celebrada el 27 de julio de 2010, en la cual se resolvió, entre otros asuntos, otorgar en favor de los señores Héctor Madero Rivero, Roberto Valdés Acra, Alfredo Jorge Walker Cos, José Pedro Valenzuela Rionda y Fernando Francisco Cisneros Matusita un poder general para actos de administración de conformidad con el segundo párrafo del artículo 2,554 del Código Civil Federal y su correlativo en cada uno de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y de los Estados, para ser ejercido conjunta o separadamente, y un poder para suscribir títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el cual deberá ser ejercido mancomunadamente por cualesquiera dos apoderados que gocen de las mismas facultades;

(vi) Extracto autenticado por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Emisora, de las resoluciones adoptadas por dicho Consejo en sesión celebrada el 26 de febrero de 2013, relativas a, entre otros asuntos, la autorización para que la

Emisora lleve a cabo todos los actos jurídicos y materiales necesarios para implementar el Programa, realizar emisiones de Certificados Bursátiles conforme al mismo y colocar dichos valores entre el público inversionista a través de oferta pública, incluyendo, sin limitación, la solicitud de inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles conforme a la modalidad de Programa en el RNV, y la solicitud de opinión favorable de la Bolsa para que dichos Certificados Bursátiles queden listados en su listado de valores autorizados para cotizar, conforme a la legislación y reglamentación aplicable;

(vii) Copia certificada de la escritura pública número 93,720 de fecha 13 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaría número 121 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 66,277 el día 30 de junio de 2010, la cual protocoliza el acta de la sesión del Consejo de Administración de Consultoría Internacional Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (ahora denominada CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple) (el "Representante Común") celebrada el 16 de julio de 2009, en la que se resolvió, entre otros asuntos, (a) la designación de Salvador Arroyo Rodríguez, Mario Alberto Maciel Castro y Roberto Pérez Estrada como delegados fiduciarios del Representante Común, y (b) el otorgamiento en favor de Salvador Arroyo Rodríguez, Mario Alberto Maciel Castro y Roberto Pérez Estrada de, entre otros, (i) un poder general para actos de administración de conformidad con el segundo párrafo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal; y (ii) un poder general para suscribir títulos de crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mismos que podrán ejercerse conjuntamente por cualesquiera dos de dichas personas; y

(viii) Copia certificada de la escritura pública número 96,077 de fecha 4 de junio de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaría número 121 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 66,277 el día 11 de noviembre de 2009, la cual protocoliza el acta de la sesión del Consejo de Administración del Representante Común celebrada el 25 de febrero de 2010, en la que se resolvió, entre otros asuntos, (a) la designación de Norma Serrano Ruiz como delegado fiduciario del Representante Común, y (b) el otorgamiento en favor de Norma Serrano Ruiz, de entre otros, (i) un poder general para actos de administración de conformidad con el segundo párrafo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal; y (ii) un poder general para suscribir títulos de crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mismos que podrá ejercer conjuntamente con cualquier otro de los delegados fiduciarios mencionados en el inciso (vii) anterior.

Hemos supuesto, sin haber realizado investigación independiente alguna, la legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora y el Representante Común.

Considerando lo anterior, manifestamos a la Comisión que, a nuestro leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra debidamente constituida y existe válidamente, y el texto de sus estatutos sociales vigentes contiene las disposiciones que los estatutos sociales de una sociedad anónima bursátil deben contener.

2. Los acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración de la Emisora celebrada el 26 de febrero de 2013, incluyendo los relativos a la autorización para que la Emisora lleve a cabo todos los actos jurídicos y materiales necesarios para implementar el Programa, son válidos y fueron adoptados de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales de la Emisora y en la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. La Emisora está plenamente facultada conforme a su objeto social y conforme a la ley para (i) solicitar y obtener la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles conforme a la modalidad de Programa en el Registro; y (ii) llevar a cabo al amparo del Programa, la colocación de una o varias emisiones de Certificados Bursátiles mediante la oferta pública a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "Bolsa").

4. La Emisora cuenta con capacidad legal para emitir los Certificados Bursátiles.

5. Los señores Héctor Madero Rivero, Roberto Valdés Acra, Alfredo Jorge Walker Cos, José Pedro Valenzuela Rionda y Fernando Francisco Cisneros Matusita tienen facultades suficientes para suscribir, cualesquiera dos de ellos, la documentación relacionada con la Primera Emisión y cualesquiera emisiones de Certificados Bursátiles ulteriores que se realicen al amparo del Programa.

6. Cualesquiera dos de los delegados fiduciarios del Representante Común a que se refieren los incisos (vii) y (viii) de la presente opinión cuentan, a esta fecha, con facultades suficientes para representarlo y para celebrar todos aquellos actos y suscribir todos los documentos relacionados con la operación de referencia.

7. El título expedido para documentar los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión cumple con los requisitos que establece la legislación vigente en la materia. Asimismo, los títulos que se expidan para documentar los Certificados Bursátiles de ulteriores emisiones al amparo del Programa cumplirán con los requisitos que establece la legislación vigente en la materia, siempre que los mismos estén redactados en términos sustancialmente iguales a los del título de la Primera Emisión.

8. Una vez que se hayan realizado los actos correspondientes, en la forma y términos previstos en la legislación aplicable vigente, incluyendo, sin limitación, la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro, el otorgamiento por parte de la Comisión de las autorizaciones solicitadas y que se llegaren a solicitar, y la firma del título que documente los Certificados Bursátiles correspondientes a las emisiones que se realicen al amparo del Programa por parte de los apoderados de la Emisora y los delegados fiduciarios del Representante Común,

dichos Certificados Bursátiles habrán sido válidamente emitidos por la Emisora al amparo del Programa en términos de la legislación aplicable vigente y de los estatutos sociales vigentes de la Emisora, y los derechos inherentes a los Certificados Bursátiles serán exigibles en contra de la Emisora.

La presente opinión legal está sujeta a las siguientes limitaciones y salvedades:

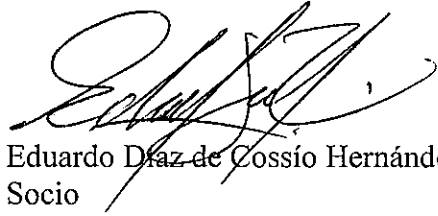
- a) Está limitada por las disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles, así como por cualquier otra disposición legal similar que afecte los derechos de acreedores en forma general;
- b) En ningún momento hemos obtenido ni revisado certificado, constancia o documento alguno expedido por registro público alguno (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil de la Emisora);
- c) Se basa en información y documentos que nos han sido proporcionados por la Emisora y el Representante Común para efectos de rendir la presente opinión, y en las circunstancias existentes a la fecha, de los que tenemos conocimiento y en nuestro poder, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentran sujetos a la veracidad de dicha información y documentos;
- d) Se limita exclusivamente a cuestiones de derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos respecto a las cuales hemos recibido instrucciones expresas. Asimismo, la presente opinión legal se basa y tiene fundamento únicamente en las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos vigentes a la fecha de la presente y, por lo tanto, no se emite opinión alguna respecto de leyes de otras jurisdicciones;
- e) No incluye opinión alguna respecto de ninguno de los accionistas de la Emisora, ni de ninguna de las personas morales que pudieren estar bajo el control de la Emisora o bajo control común con la Emisora;
- f) En ningún momento hemos dado asesoría legal general a la Emisora, sino únicamente en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos ni asumimos responsabilidad genérica respecto de materias y/o regulaciones distintas a las que hace referencia la presente opinión legal, ni respecto de principios contables, ni otorgamos autorización alguna para que con base en el contenido de esta opinión se realice cualquier tipo de informe o divulgación, sin la previa investigación debida; y
- g) Forastieri y Roqueñí, S.C. no expresa opinión alguna respecto de la solvencia de la Emisora ni respecto de la bondad de los Certificados Bursátiles.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha mencionada en este documento y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en la legislación y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los

actos a que hace referencia. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente opinión, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a la Comisión o a cualquier otra persona de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas.

Atentamente,

Forastieri y Roqueñí, S.C.



Eduardo Díaz de Cossío Hernández
Socio

c.c.p. Lic. León Ernesto Ubilla Suazo
Director General Adjunto de Autorizaciones Bursátiles, Comisión Nacional Bancaria y de Valores

C.P. Francisco Valle Montaña
Director de Promoción y Emisoras, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Lic. Hugo Arturo Contreras Pliego
Director Jurídico, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.